

Decreto No. 3360, que otorga el Exequátur de Ingeniero Civil al señor Hamlet Alberto Hermán Pérez y de Abogado al Doctor Fernando Elpidio Ciccone Recio.

(G. O. No. 8197, del 18 de diciembre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 3360

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al señor Hamlet Alberto Herman Pérez, como Ingeniero Civil; y
- b) Al Doctor Fernando Elpidio Ciccone Recio, como Abogado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de diciembre del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3361, que nombra al señor Abdul Wahab Mohamed Ameer, Cónsul Honorario de la República en Colombo, Ceilán

(G. O. No. 8197, del 18 de diciembre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 3361

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El señor Abdul Wahab Mohamed Ameer, queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Colombo, Ceilán.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3362, que nombra al Administrador General de Bienes Nacionales y al Director General del Catastro Nacional miembros de la Comisión Especial para la urbanización de los sectores Norte y Noreste de Ciudad Trujillo (G. O. No. 8197, del 18 de diciembre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 3362

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Administrador General de Bienes Nacionales y el Director General del Catastro Nacional quedan nombrados Miembros, en adición a los existentes, de la Comisión Especial creada por el Decreto No. 3275, del 6 de noviembre del 1957, para estudiar, con fines de coordinación general, todos los asuntos y aspectos del plan de urbanización que está desarrollando el Gobierno en los sectores situados al Norte y al Noreste de Ciudad Trujillo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.